TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái ñemyatyrã mbaʼe

IX REGION SANITARIA PARAGUARI

M.S.P. y B. S.	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°	O.C. Institucional Nº 02/2021

Nivel de Entidad:	Poder Ejecutivo	Fecha de Emisión :	22/ 09/2021
Entidad:	M.S.P. y B. S. Novena Región Sanitaria Paraguari		
Unidad Compradora (Código SICP)	Sub UOC N° 9 IX R.S. Convocante N° 1439		
ID del Llamado:	392.604	Tipo de Procedimiento:	Licitación por Concurso de Ofertas
Descripción del Llamado: "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES DE LA IX REGIÓN SANITARIA PARAGUARI"			
Proveedor:	MENRO S.A.	RUC:	80085651-1

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	3	LECHE ENTERA EN POLVO	Unidad	PURITA	NACIONAL	1000	28.980	28.980.000
2	4	QUESO TIPO PARAGUAY	Kilogramos	LACTOLANDA	NACIONAL	200	29.990	5.998.000
3	6	YERBA MATE BOLSA DE 5KG.	Unidad	CAMPO VERDE	NACIONAL	165	44.900	7.408.500
4	7	ARROZ	Kilogramos	PONY	NACIONAL	1500	4.690	7.035.000
5	9	AZUCAR BLANCA	Unidad	ALCOTEC	NACIONAL	380	24.990	9.496.200
6	13	FIDEO SPAGUETTI NIDO	Unidad	CAMPEON	NACIONAL	70	22.990	1.609.300
7	14	HARINA DE TRIGO	Unidad	FIDEOS CAMPEON	NACIONAL	200	17.990	3.598.000
8	15	HUEVO DE GALLINA EN PLANCHA DE 30	Unidad	NUTRIHUEVOS	NACIONAL	150	19.800	2.970.000
						TOTAL		67.095.000

SON GUARANÍES: **Sesenta y siete millones noventa y cinco mil.-**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | Desde: 22/09/2021 | Hasta: **Cumplimiento de Obligaciones**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : **5 dias corridos desde la recepcion de la orden por parte del proveedor**

LUGAR DE ENTREGA: **Depósito de la IX Region Sanitaria de 7 a 13 hs Gral. Caballero e/ Pa'i Gómez y Cap. Brizuela telef. 0531-432-305**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Condiciones especiales

Anticipo: *NO* | Porcentaje: ----- | [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: C. P. PABLO VELAZQUEZ

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la el Pliego de Bases y Condiciones.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2021	2	2	0	9	311	10	1	9	67.095.000
						Total:			67.095.000

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
	22-09-2021	

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

MENRO S.A.
RUC: 80085651-1

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DIRECCION IX REGION SANITARIA Paraguari - Paraguay

Dr. Ángel Omar Gayego Zacarías
Director Sanitario